

**Cambio en los criterios de evaluación** para adaptarlos a la actividad no presencial con los alumnos.

Finalmente tras una deliberación al respecto decidimos cambiar los criterios de evaluación de la siguiente forma:

Desaparece como concepto independiente el 10% de la nota asignada al cuaderno de trabajo del alumno. En T.P.R de 1º, 2º, 3º, y 4º de E.S.O este concepto se integrará al 60 % de la nota vinculado a las prácticas de taller y en aula de ordenadores. De esta manera pasa a estar ligado un 70% de la nota en conjunto a la parte práctica y al cuaderno.

En el caso de la asignatura “Proyectos Tecnológicos” de 4º de E.S.O el cuaderno se integra en el 70% de la parte práctica pasando a ser un 80% el peso en la evaluación de práctica y cuaderno conjuntamente.

En este contexto ejercicios que se realizaban en el cuaderno y que requerían ciertos cálculos, como por ejemplo cálculo de resistencias equivalentes, aplicación de la ley de Ohm, mecanismos...se evaluarán como parte práctica incluida en ese 70% u 80% según el curso. Pasarán por tanto a considerarse actividades prácticas.

Se toma esa decisión ya que los instrumentos de evaluación necesariamente se ven alterados al no poder contar ni con los talleres, ni con las aulas de informática, ni con el material con el que normalmente se desarrollan las actividades prácticas.

Como ya se ha comentado el cuaderno se considerará como parte de las actividades prácticas, y en general se evaluarán contenidos mínimos, realizando ejercicios más sencillos y adaptados en la medida de lo posible a los medios con los que cuentan los alumnos. En todos los casos el montaje de circuitos u otros dispositivos se substituirá por esquemas de esos montajes, planos, o cualquier otro material relativo a los proyectos desarrollados.

Con respecto a las asignaturas de T.I.C.O se adaptarán los contenidos a la nueva situación. El principal problema se presentará con los alumnos que no cuenten con un ordenador en casa. En la medida de lo posible se permitirá que estos alumnos realicen actividades con una “tablet” o un teléfono móvil y se tendrá en consideración este extremo a la hora de evaluar esas actividades.

Con relación a los alumnos que hayan suspendido alguna de las evaluaciones pasadas del presente curso las recuperarán al aprobar la tercera evaluación. La nota asignada será igual a la media de las notas de las tres evaluaciones, y en el caso de que sea menor a cinco serán calificados con un cinco.

Para las convocatorias ordinaria y extraordinaria se prepararán pruebas similares a los trabajos que se han propuesto para este periodo de trabajo a distancia.

Los alumnos con la asignatura de T.P.R pendiente de años anteriores y que este año cursen T.P.R, recuperarán la asignatura pendiente al aprobar el presente curso.

En cuanto a los alumnos que cursen 4º de E.S.O y no cursen T.P.R tendrán que presentarse a un examen tal y como estaba previsto en la programación de la asignatura. Si se prolongase el presente estado de alarma con la exigencia de aislamiento se prepararía una prueba para realizar a distancia mediante ordenador.